

INFORMACIÓN NORMALIZADA PARA CONTRATOS DE VIAJE COMBINADO

Elefant and Consulting S.L.U. será plenamente responsable de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto y estará cubierta por una garantía para reembolsar los pagos realizados y si el transporte está incluido en el viaje, asegurar tu repatriación en caso de insolvencia.

Aquí tienes resumidos tus principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados:

- Recibirás toda la información esencial y necesaria sobre el viaje combinado, así como la información precontractual antes de celebrar el contrato de viajes final.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se te proporcionará un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedas contactar con nosotros.
- Podrás ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos 20 días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del 8% del precio del viaje combinado, podrás poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, tendrás derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Podrás poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si somos nosotros los que cancelamos tu viaje antes de su inicio, tendrás derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
- En circunstancias excepcionales, por ejemplo, en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar a tu viaje, podrás poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
- Además, podrás poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación estipulada en el contrato de viaje combinado
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, estamos obligados a proponerte fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Podrás poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución de tu viaje y que nosotros no consigüésemos solucionar el problema.
- También tendrás derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.

- Estamos obligados a prestarte asistencia en caso de que te encuentres en dificultades durante el viaje
- En el caso incurriésemos en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que incurriésemos en insolvencia después del inicio tu viaje y este incluya el transporte, garantizaremos tu repatriación
- ELEFANT AND CONSULTING S.L.U ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con AXA SEGUROS GENERALES Seguro de Caución para Agencia de Viajes Nº 7751-72980130. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de ELEFANT AND CONSULTING S.L.U., podrás ponerte en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente: Mediador: New Risk S.L., Av. Via Augusta 15 3º , Barcelona. Teléfono: 93 557 10 33 E-mail: newrisk@newrisk.es
- Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.